

CSIF INFORMA

Nuevos permisos de conciliación

Aprobados en el Consejo de Ministros del 29 de julio de 2025. A la espera de su publicación en el BOE.

Aplicables para todos los trabajadores y trabajadoras tanto administración pública como empresa privada y autónomos.

- **Ampliación del permiso por nacimiento**, de 16 semanas a 17 semanas.
- **Retribución de dos semanas** de permiso parental con carácter retroactivo desde el 2 de agosto de 2024.
- **Ampliación del permiso por nacimiento para familias monoparentales** de 16 a 32 semanas.

Desde CSIF exigimos que el permiso parental de ocho semanas sea retribuido en su totalidad.



TODOXTODO@S

#TrabajandoPorLaIgualdad